



RESOLUCION EXENTA N° 2461 /

COPIAPO, 23 de Mayo del 2014.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 202 del 25.05.1994, Intendencia Regional de Atacama; R. E. N° 1162 del 24.03.2014, Gobernación Provincial de Copiapó;

CONSIDERANDO

1.- Que, por R.E. N° 202 del 25.05.1994, la Intendencia Regional de Atacama delegó en la Gobernación Provincial de Copiapó las facultades para adoptar todas las medidas necesarias para la adecuada administración del Complejo Fronterizo Paso San Francisco.

2.- Que, se requiere de la reparación de la base del monolito en el citado Complejo Fronterizo.

3.- Que, se han dispuesto de 3 cotizaciones para la reparación indicada, resultando la más conveniente el presupuesto presentado por la Empresa de Ricardo Villanueva Vargas, Rut N° 6.182.789-7 por la suma de \$ 315.000.-, más iva.

4.- Que, la contratación directa de la adquisición ya individualizada, encuentra su fundamento en la causal descrita en el Art. 8, Letra H de la Ley N° 19886 y del Art. 10 - N° 8 del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, por lo cual corresponde efectuar el procedimiento de rigor, para dar cumplimiento al trato directo, vía 3 cotizaciones.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, vía tres cotizaciones, para la Reparación de la Base de Monolito en el Complejo Fronterizo Paso San Francisco, según presupuesto del 10.04.2014, con la Empresa de Ricardo Villanueva Vargas, Rut. N° 6.182.789-7 por la suma de \$ 315.000, más iva.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIO RIVAS SILVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo.

MRS/ENC/enc.